

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de Gobierno

Nombramiento de Juez de Paz de Bezares II.A.29

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos en su reunión del día 12 de abril de 1988 se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz titular a D^a Juliana Pérez Santamaría del Juzgado de Paz de Bezares (Logroño I).

Contra los nombramientos de los Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponer por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 12 de abril de 1988.— El Secretario de Gobierno.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Tribunal calificador y orden de actuación de los aspirantes para las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Administración General

II.B.67

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Administración General, aprobada por el Pleno de esta Corporación con fecha 26 de noviembre de 1987 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 9 de enero de 1988 y Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero de 1988.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas.

RESUELVE

1º.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal Calificador de

las arriba mencionadas pruebas, que son las siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervias. Suplente: D. Enrique Lapresa Nogués, Concejal Delegado de Personal.

— Vocales:

— D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario de la Corporación. Suplente: D. José Luis Varona Martín.

— Representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja, D. José Luis González Vicente. Suplente: D. José Luis García Sancha.

— Representante del Profesorado Oficial, D. Javier Fernández González. Suplente: D^a Lourdes Atares Bescos.

— Funcionario de carrera, D. Manuel Arnáez Vadillo. Suplente: D^a M^a Carmen Sonia Rosales Peña.

— Secretario: D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. José Luis Varona Martín.

2º.— Asimismo determino que el orden de actuación de los opositores de acuerdo con la Resolución de 10 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se iniciará por aquéllo cuyo primer apellido comience por la letra "D".

Haro, 25 de abril de 1988.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Requerimiento III.B.149

De conformidad con lo previsto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Jesús Villanueva Blanco, con último domicilio conocido en c/ Real del Sur, s/n de Santurdejo (La Rioja), se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de Ocho mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha ..., que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 18 de abril de 1988.— El Delegado del Gobierno, Antonio José Rojo Sastre.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio III.B.150

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificación de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o

por medio de representantes en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económica administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES:

Número Cert.: 142

Ejercicio: 1979.

Concepto: Industrial.

Sujeto pasivo: M. Luisa Alonso Sánchez.

Domicilio: Calvo Sotelo, 9 Logroño.

Importe: 5.040 pesetas.

Logroño, a 18 de abril de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Matilde Revuelta Alonso.

Liquidaciones

III.B.151

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Dependencia, se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº Liquidación: L20487

Empresa: A26005615 Inmobiliaria Gorbea, S.A.

Domicilio: Logroño.— V. Rey 68